



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expte N° 1.769.678/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 595/18** (RESOL-2018-595-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 y 2 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **462/19.-**



Buenos Aires, 20 de Julio de 2017

AL .:

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION

DIR. NAC. DE RELACIONES DEL TRABAJO

Las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT N° 1173/11 "E") entre Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("la Empresa") y la Unión del Personal Superior del Gas, se presentan nuevamente ante la Dirección Nacional de Relaciones del trabajo MTSS de la Nación.

A tales fines, se informa que los representantes de las partes son los siguientes:

- Por la parte Sindical, en representación de la Unión del Personal Superior del Gas, P.G. N° 1158, lo hacen Ricardo Angel Serafini (DNI N° 11.027.972).
- Por la parte Empresaria, en representación de Distribuidora de Gas del Centro S.A., lo hace la Sra. Estela Gabriela Ruggeri (DNI N° 16.684.840), en su carácter de Gerente de Recursos Humanos.

Ambos representantes acreditan personería mediante copia de los Poderes respectivos.

DICEN:

- 1) Que mediante la negociación directa de las partes, han decidido realizar una adenda al texto del cuerpo convencional antes citado, modificando su artículo Ocho inciso b), los que quedarán redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 8° - Cuota Sindical y otras Contribuciones:

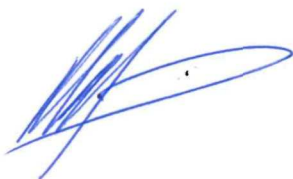
b) Aporte Empresario: Distribuidora de Gas del Centro S.A. a partir de la homologación de la presente adenda al Convenio Colectivo se compromete a aportar mensualmente a la UPS Gas una suma equivalente al producto entre el coeficiente informado al pie de este artículo, de acuerdo al período correspondiente y el valor de la cifra establecida en el Artículo 5° del presente cuerpo convencional vigente para los meses de Julio 2017 a Diciembre 2017. Este aporte está destinado a obras de carácter social, asistencial, previsional y/o cultural, en interés y beneficio de los trabajadores y/o ex trabajadores jubilados comprendidos en el ámbito de representación de la mencionada Asociación Sindical, conforme lo establecido en el art. 9 de la Ley 23.551 reglamentado por el art. 4° del Decreto 467/88.

Periodo de Vigencia	Coeficiente
Del 01/07/2017 al 30/09/2017	1,80125
Del 01/10/2017 al 31/12/2017	1,86750

Asimismo, se adjunta a la presente dos originales del acuerdo al que hemos arribado, solicitando su respectiva HOMOLOGACION en los términos de la Ley 14250 y su reglamentación.-

Sin más, saludamos atte.-

Por la parte SINDICAL



Por la parte EMPRESARIA



Gabriela Ruggeri
Gerente de Recursos Humanos
Empresaria de Gas del Centro S.A.
Empresaria de Gas del Centro S.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte. Nº 1.769.678/2016

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 17:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante la Subsecretaria de Relaciones Laborales, Dra. Silvia J. SQUIRE, asistida por la Dra. Paulina Jaureguiberry; en representación de la **UNION DEL PERSONAL SUPERIOR DEL GAS**, el Dr. Ricardo SERAFINI, en su carácter de Presidente y en representación de **GAS CUYANA S.A.**, la Sra. Estela Gabriela RUGGERI en carácter de apoderada.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, y cedida la palabra a ambas partes, estas manifiestan: que se presentan ante esta Autoridad a Ratificar los términos y condiciones del Acuerdo obrante en original a fojas 2, concertado el pasado 20 de Julio de 2017 en el marco del C.C.T. 1173/11, reconociendo como propias las firmas allí insertas, por lo que solicitan la homologación del mismo en los términos y conformidad con las previsiones de la Ley 14.250.

Ello así, la señora Subsecretaria de Relaciones Laborales señala que ante tales circunstancias y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente será sometido al control de legalidad correspondiente.


Siendo las 17:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura y ratificación, quedando debidamente notificados.



Gabriela Ruggeri
Gerente de Recursos Humanos
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Dra. PAULINA JAUREGUIBERRY
ASESORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 595/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.